

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 238



Jueves, 15 de diciembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-238

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Haro-Burgos. Modificación de la posición B-02, para un punto de entrega con Estación de Regulación y Medida G-400 (72/59)» en el término municipal de Briviesca (Burgos)

4

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Ircio – Miranda de Ebro (Burgos)

6

##### MINISTERIO DEL INTERIOR

###### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

###### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Iniciación de expedientes

7

Resolución de expedientes

8

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

###### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica en Burgos. Expte.: AT/28.178

9



## sumario

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Licitación para contratar los servicios para la realización de los trabajos de actualización de la encuesta de infraestructuras y equipamiento local. Fase 2011-2012 12

Adjudicación del contrato de conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Norte – Anualidad 2011 14

Adjudicación del contrato de conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Sur – Anualidad 2011 16

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Modificación de la cuota tributaria de varias ordenanzas fiscales 18

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de liquidaciones 19

#### AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 21

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras 22

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Tramitación de un contrato de préstamo con la Caja de Cooperación 23

#### AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales y del Informe de Sostenibilidad Ambiental 24

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Cuenta general para el ejercicio de 2010 25

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación inicial de diversas modificaciones presupuestarias 26

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 27

#### AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2011 28

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Modificación del presupuesto 1/2011 30



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA</b>	
Expediente de permuta	31
<b>AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2010	32
<b>AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2011	33
<b>AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE</b>	
Licitación para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial «La Niesta»	34
<b>AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2011	37
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA</b>	
Solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales	38
Adjudicación definitiva de la enajenación de un bien patrimonial	39
<b>AYUNTAMIENTO DE VALMALA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2011	40
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL</b>	
Modificación de la cuota tributaria de varias ordenanzas fiscales	41
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA</b>	
Solicitud de licencia ambiental y de obras para acondicionamiento de nave	42
<b>AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR</b>	
Licitación para la enajenación de aprovechamientos maderables de los M.U.P. de este municipio	43
<b>JUNTA VECINAL DE ALARCIA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2011	46
<b>JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA</b>	
Prórroga del coto de caza BU-10.314 de este municipio	47

## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

<b>COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA</b>	
Padrón general del ejercicio de 2012	51



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Haro-Burgos. Modificación de la Posición B-02, para un punto de entrega con Estación de Regulación y Medida G-400 (72/59)», en el término municipal de Briviesca, provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

– Peticionario: Enagas, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

– Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto «Anexo al Gasoducto Haro-Burgos. Modificación de la Posición B-02, para un punto de entrega con Estación de Regulación y Medida G-400 (72/59)», en el término municipal de Briviesca, provincia de Burgos.

– Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, la modificación de la posición de válvulas denominada B-02, ubicada en el Gasoducto Haro-Burgos existente, con el fin de implantar una Estación Normalizada de Regulación y Medida tipo G-400, para un punto de entrega de gas natural en el término municipal de Briviesca, con una presión de servicio de 72 bar máxima de entrada y una presión de salida de 59 bar máxima. El caudal a derivar para el consumo del punto de entrega, ha sido facilitado por Enagas, S.A., siendo este consumo de 53.127 m<sup>3</sup> (n)/h.

– El presupuesto asciende a la cantidad de quinientos veintidós mil trescientos seis euros con seis céntimos (522.306,06 euros).

– El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

– Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.



Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en calle Vitoria, 34 SIAPE - (C.P. 09071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Burgos, 30 de noviembre de 2011.

El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,  
Alfredo Catalina Gallego

\* \* \*

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: P.20000033.007B-MODIFIC. POS. B-2 PROVINCIA: BU - BURGOS MUNICIPIO: BV - BRIVIESCA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE - SUPERFICIE A EXPROPIAR. SP - SERVIDUMBRE DE PASO. OT - OCUPACIÓN TEMPORAL, POL - POLÍGONO. PAR - PARCELA.

FINCA N.	TITULAR	SE (m <sup>2</sup> )	SP (ML)	OT (m <sup>2</sup> )	POL.	PAR.	NATURALEZA
BU-BV-55POCOMP	JOSÉ RAMÓN CALZADA CHAVARRI	328,0	0,0	0	523	1.364	LABOR SECANO
BU-BV-56POCOMP	ANDRÉS TORRE CAMPOMAR	1.492,0	0,0	0	523	1.363	LABOR SECANO



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-A-27.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de noviembre de 2011, se otorga a Jesús Angulo Durana la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la margen derecha del río Ebro, en Ircio – Miranda de Ebro (Burgos), con un volumen máximo anual de 18.816 m<sup>3</sup> y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 2,42 l/s, y con destino a riego de 3,84 has, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 29 de noviembre de 2011.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,  
Raúl Galán Segovia

\* \* \*

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0913942388	Jesús Martín Calvo	71101291	Aranda de Duero	18/10/2011
0913818799	José Ángel Sahuquillo Carrasco	71105303	Aranda de Duero	18/10/2011
0914302955	José Miguel Berna Paredes	22005582	Belorado	05/11/2011
0914541255	Armando Renuncio Gómez	71283971	Burgos	05/11/2011
0914303033	Borja Pérez García	71293531	Burgos	05/11/2011
0914183377	Andrés Gregori Arnaiz	13124868	Cardeñadijo	05/11/2011
0914541200	Nelson Manuel Galito	X2325966E	Miranda de Ebro	16/11/2011
0911359533	Aldeniz Sabriev Akmanov	X8251369G	Valle de Sedano	31/10/2011
0914658855	Mario Álvarez Rojo	71282284	Villarcayo	10/11/2011



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondiente expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 29 de noviembre de 2011.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,  
Raúl Galán Segovia

\* \* \*

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0910918922	Israel Cámara Cañete	13146924	Burgos	08/11/2011
0910586844	Antonio Cobo García	71269801	Burgos	08/11/2011
0911704388	Juan Carlos Marroquín Uriarte	16272569	Condado de Treviño	07/11/2011
0911903744	Álvaro Herrera Mariscal	71268442	Lerma	08/11/2011





## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte.: AT/28.178.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de septiembre de 2011, autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación el 19 de octubre de 2011 en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se reitera con fecha 10 de noviembre de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, margen derecha, de la subestación transformadora Burgos, con origen en celda de línea del centro de transformación existente Vitoria 1, (1001000070) y final en celda de línea del centro de transformación existente Gasset-Burgos, (100101800) entrando y saliendo del centro de seccionamiento proyectado, de 379 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV, de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

– Centro de seccionamiento en sótano de edificio formado por tres celdas de línea (3L).

– Desguace de la línea existente entre los centros de transformación Vitoria 1 y Gasset-Burgos, con conductor PPFV de cobre de 50 mm<sup>2</sup> de sección, para suministro a biblioteca pública en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 23 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

###### *Anuncio de licitación*

1. – *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación y Junta de Compras. Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Teléfono: 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expediente n.º 12E/11.

2. – *Objeto del contrato y plazo de ejecución:* Servicios para la realización de los trabajos de «Actualización de la encuesta de infraestructuras y equipamiento local. Fase 2011-2012». El plazo de ejecución del contrato se establece en cinco meses (5) para cada una de las anualidades.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto de licitación:* 135.593,22 euros, distribuido por anualidades supone la cantidad de 80.000,00 euros, por anualidad, de los cuales 67.796,61 euros corresponden al valor estimado del servicio y un máximo de 12.203,39 euros corresponden al I.V.A. que deberá soportar la Administración.

5. – *Garantía provisional:* Dispensada.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

– Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), Avda. del Arlanzón, n.º 4, bajo, 09004 Burgos. Teléfono 947 266 193 y telefax 947 257 428.

– Perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Clasificación empresarial:* Grupo L, subgrupo 3, categoría A.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14:00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Departamento de Contratación (Junta de Compras), sito en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.



Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

9. – *Apertura de sobres «2» comprensivos de los criterios no evaluables mediante fórmulas:* Tendrá lugar a las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

– Precio ofertado: Hasta 15 puntos.

– Prestaciones complementarias y mejoras: Hasta 35 puntos.

– Reducción del plazo de ejecución: Hasta 5 puntos.

– Calidad técnica de la propuesta: Hasta 20 puntos.

– Plan de formación y difusión de las utilidades de la EIEL: Hasta 15 puntos.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 1 de diciembre de 2011.

El Presidente, P.D., el Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

###### *Anuncio de formalización de contrato*

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 10/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Norte – Anualidad 2011».
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 45233141.
- e) Acuerdo marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y página web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 133 de fecha 13 de julio de 2011 y página web de Diputación de fecha 13 de julio de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 847.457,63 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 847.457,63 euros. Importe total 1.000.000 de euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 13 de octubre de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 24 de noviembre de 2011.
- c) Contratista: Construcciones Hermanos Sastre, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: 678.990,00 euros, IVA incluido.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 1 de diciembre de 2011.

El Presidente,  
César Rico Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

###### *Anuncio de formalización de contrato*

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Sur – Anualidad 2011».
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 45233141.
- e) Acuerdo marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y página web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 133 de fecha 13 de julio de 2011 y página web de Diputación de fecha 13 de julio de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 847.457,63 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 847.457,63 euros. Importe total 1.000.000 de euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 13 de octubre de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 24 de noviembre de 2011.
- c) Contratista: Construcciones Beltrán Moñux, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: 662.000,00 euros, IVA incluido.





e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 1 de diciembre de 2011.

El Presidente,  
César Rico Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación del artículo 9 «Cuota tributaria y tarifas» de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, y el artículo 8 «Cuota tributaria» de la ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Valdearados, a 2 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Lorenzo Izcara Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 1 de diciembre de 2011.

La Concejala,  
Carolina Blasco Delgado

\* \* \*



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Importe</i>
M.ª Candelas Palomares Rodríguez	71291692H	Infracción Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	103044423/2011	400 euros
Rodrigo Alfonso Iglesias Martínez	13157567A	Infracción Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	103044342/2011	400 euros
Plaza Bernardas, S.L.	B09257205	Infracción Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	10304408/2011	1.200 euros
General Yagüe 8, S.L.	B09259581	Infracción Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	103044344/2011	1.200 euros
Anais Estefanía Pinzón Torres	X6141235M	Infracción Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	103048050/2011	1.200 euros
Óscar González García	13135580G	Infracción Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	103044610/2011	12.100 euros
Besil, S.L.	B09508607	Infracción Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	103048031/2011	200 euros
Anais Estefanía Pinzón Torres	X6141235M	Infracción Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	103048047/2011	400 euros
Rodrigo Alfonso Iglesias Martínez	13157567A	Infracción Ordenanza Municipal de ruidos y vibraciones	103044394/2011	1.200 euros



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de octubre de 2011, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

– *Tasa por suministro de agua a domicilio.*

0,50 euros por metro cúbico consumido.

La presente modificación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de octubre de 2011, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Cayuela, a 9 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
José María García Adrián



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha el día 24 de octubre de 2011, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Título I. Disposiciones generales.

Artículo 4. – *Base imponible, cuota y devengo.*

Artículo 4.2. – La cuota del impuesto para las obras con un presupuesto superior a 3.000,00 euros será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen establecido en el artículo 8.

Disposición final. –

Cuando el presupuesto sea igual o inferior a 3.000,00 euros se establece una cuota única por importe de 60,00 euros.

La presente modificación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de octubre de 2011, entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Cayuela, a 9 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
José María García Adrián



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

El Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón (Burgos) está tramitando con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, el concierto de un contrato de préstamo cuyas características esenciales se detallan a continuación:

– Cuantía del préstamo: 35.000 euros.

– Plazo de amortización: 10 años.

– Tipo de interés: 2%.

– Destino: Financiación de las obras de «Rehabilitación de viviendas en edificio municipal», subvencionadas por convenio de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y «4.ª fase de la pista polideportiva y frontón» subvencionada por Diputación (número 30/0).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Fresno de Río Tirón, a 26 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Sergio María García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Información pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, en el término municipal de Hornillos del Camino (Burgos).

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2011, se han aprobado inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales y el Informe de Sostenibilidad de Hornillos del Camino.

De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 10.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se abre un periodo de información pública mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el Diario de Burgos, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia por cuanto afecta o se refiere a las ordenanzas que dicho instrumento de planeamiento contiene, por espacio de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos citados.

Durante el periodo de información pública el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales de lunes a viernes de 10 a 14 horas y los miércoles de 16 a 19 horas, para que cualquier interesado pueda, en su caso, presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime conveniente aportar; si bien las alegaciones o sugerencias al Informe de Sostenibilidad Ambiental y a las Normas Urbanísticas Municipales se presentarán de forma separada e independiente. Toda la documentación integrante de las Normas Urbanísticas Municipales y el Informe de Sostenibilidad Ambiental podrá ser consultada igualmente en la página web [www.nirosa.es](http://www.nirosa.es), en la sección Planeamiento Urbanístico.

El acuerdo de aprobación inicial implica la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en el artículo 156 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de las Normas Urbanísticas Municipales e Informe de Sostenibilidad Ambiental o, como máximo durante dos años, al tratarse de la aprobación inicial de un instrumento de planeamiento general.

Hornillos del Camino, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
José Manuel Huertos Pérez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huerta de Rey, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Antonio Muñoz Cámara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2011, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Exp. n.º 8/2011 transferencia de crédito.

Exp. n.º 9/2011 suplemento de crédito financiado mediante remanente de tesorería.

Exp. n.º 10/2011 crédito extraordinario financiado mediante remanente de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Modúbar de la Emparedada, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Sebastián Sardiña Gallo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2011, el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Modúbar de la Emparedada, a 1 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Sebastián Sardiña Gallo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Montorio

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	76.901,73
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	223.623,02
3.	Gastos financieros	37,86
4.	Transferencias corrientes	20.071,00
6.	Inversiones reales	375.580,00
9.	Pasivos financieros	3.786,39
	Total gastos	700.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	115.980,00
2.	Impuestos indirectos	108.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	37.694,19
4.	Transferencias corrientes	20.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.713,69
7.	Transferencias de capital	368.562,12
	Total ingresos	700.000,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

- A) Personal funcionario: 1. – Secretaría-Intervención, cubierta en propiedad.
- B) Personal laboral: 1. – Operario de servicios múltiples, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 15 de septiembre de 2011.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobado por el Ayuntamiento de Quintanaélez el 25 de agosto de 2011, el expediente 1/2011 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Quintanaélez de suplemento del presupuesto financiado con remanente de tesorería, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar reclamaciones contra el mismo, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 24 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Severiano Palma Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

##### *Expediente de permuta*

Tramitado por este Ayuntamiento de Quintanapalla expediente de permuta entre el bien del Ayuntamiento: Bien inmueble de naturaleza rústica, que está ubicado en el polígono 509, parcela 650 y el bien de naturaleza urbana sito en calle La Iglesia 13, propiedad de don Jesús García Torrientes y doña María Gloria Ochoa Vítores.

Se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrán presentar las alegaciones oportunas al expediente que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintanapalla, a 1 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Paloma Yuste Torrientes



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

##### *Cuenta general del ejercicio de 2010*

Tras dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de noviembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Si se presentaran alegaciones o reclamaciones la Comisión Especial de Cuentas tras examen, emitirá nuevo informe que elevará al Pleno del Ayuntamiento. La ausencia de alegaciones producirá la remisión automática al Pleno al objeto de que proceda a su aprobación.

En Quintanar de la Sierra, a 30 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,  
María Montserrat Ibáñez Barcina





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2011, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Rábanos

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	8.166,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.754,00
4.	Transferencias corrientes	60.880,00
6.	Inversiones reales	8.400,00
	Total presupuesto	86.200,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	8.900,00
2.	Impuestos indirectos	427,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.754,00
4.	Transferencias corrientes	9.989,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.489,00
7.	Transferencias de capital	12.641,00
	Total presupuesto	86.200,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rábanos, a 13 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Pilar Mata Alejos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

*Licitación para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial «La Niesta» de Trespaderne, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente*

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de diciembre de 2011, ha sido aprobada la enajenación por oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de varias parcelas del Polígono Industrial «La Niesta», integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, y el pliego de cláusulas administrativas particulares. La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la autorización prevista en la legislación vigente. Las condiciones de la enajenación son las siguientes.

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Trespaderne.
- b) Órgano competente: Pleno.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- d) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Trespaderne, 09540.

4. Teléfono: 947 30 86 11.

5. Telefax: 947 30 85 61.

6. Correo electrónico: secretarioayto@trespaderne.com

7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.trespaderne.com

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

2. – *Objeto del contrato:*

Enajenación de cada una de las siguientes parcelas del Polígono Industrial «La Niesta»:



Número parcela	Superficie m <sup>2</sup>	Superficie edificable m <sup>2</sup>	Precio de las parcelas (IVA excluido)
R-70	1.067,89	747,52	53.394,50 euros
R-71	1.067,89	747,52	53.394,50 euros
R-72	1.067,89	747,52	53.394,50 euros
R-73	1.067,89	747,52	53.394,50 euros
O-30	2.349,77	1174,89	70.493,10 euros
O-31	1.580,50	790,25	47.415,00 euros
O-33	1.701,00	850,50	51.030,00 euros
O-34	1.701,00	850,50	51.030,00 euros
O-35	1.643,67	821,84	49.310,10 euros
O-38	2.273,38	2.273,38	68.201,40 euros
O-39	1.136,69	1.136,69	34.100,70 euros
O-40	1.167,74	1.167,74	35.032,20 euros

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

– Creación de empleo: Hasta 30 puntos.

– Agrupación de parcelas: Hasta 20 puntos.

– Proposición económica: Hasta 20 puntos.

– Traslado de industrias del casco urbano de la localidad, abandonando el mismo: Hasta 15 puntos.

– Viabilidad económica del proyecto empresarial que se ubique en las parcelas: Hasta 15 puntos.

– Instalación de empresas de nueva creación: Hasta 10 puntos.

– Instalaciones de empresas de economía social, creadas o dirigidas por jóvenes menores de 30 años: Hasta 5 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se fija como tipo de licitación el precio que aparece para cada una de ellas, precio que tiene el carácter de mínimo y que podrá ser mejorado al alza por los licitadores. En dicho precio no está incluido el IVA, que es del 18% y que será repercutido al adjudicatario.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional: 500 euros por cada parcela a la que se licite. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica.



7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados con las características señaladas en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1

3. Localidad y código postal. Trespaderne, C.P. 09540.

4. Dirección electrónica: [secretarioayto@trespaderne.com](mailto:secretarioayto@trespaderne.com)

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Lugar: Ayuntamiento de Trespaderne.

b) Fecha y hora. Tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13 horas, ante la Mesa de Contratación.

En Trespaderne, a 2 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel López Torre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2011*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	24.336,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.403,20
4.	Transferencias corrientes	6.760,00
6.	Inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	48.000,00
	Total gastos	125.500,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	86.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.683,50
4.	Transferencias corrientes	10.394,50
5.	Ingresos patrimoniales	9.300,00
7.	Transferencias de capital	13.022,00
	Total ingresos	125.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús Puente Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Se hace público, que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que don Pablo Gutiérrez Alonso, como Presidente, en nombre propio y veintinueve socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Club Deportivo «Automóvil Club Valle de Mena», que tiene por finalidad el interés general, desarrollando actividades deportivas, promoción de las mismas y participación en competiciones deportivas.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción, lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 21 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Adjudicación de la enajenación, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento.

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de octubre de 2011, se aprobó la siguiente adjudicación:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Localidad</i>	<i>Adjudicatarios</i>	<i>Precio</i>
550	3.264	Siones	D. <sup>a</sup> Patricia Núñez Elías D. Javier Torrealdea Urrutia	10.000,00

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Villasana de Mena, a 23 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALMALA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2011*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2011, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Valmala

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	5.771,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.858,24
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	91.770,00
	Total presupuesto	137.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	4.331,00
2.	Impuestos indirectos	238,50
3.	Tasas y otros ingresos	5.991,86
4.	Transferencias corrientes	5.128,50
5.	Ingresos patrimoniales	65.604,08
7.	Transferencias de capital	56.106,06
	Total presupuesto	137.400,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valmala, a 19 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús Díez Bartolomé





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación del artículo 9 «Cuota tributaria y tarifas» de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, y el artículo 8 «Cuota tributaria» de la ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villanueva de Gumiel, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Benjamín Ortega Gete



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 46411, instado por don César Gutierrez de la Torre, en representación de Insulated Concrete Block, S.L., para la obtención de licencia ambiental y de obra para acondicionamiento de nave destinada a automoldeo de poliestireno y fabricación y corte de armaduras de hierro para la construcción, en calle Asturias, número 2 del Polígono Industrial «Las Merindades» de Villarcayo, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

*Enajenación de aprovechamientos maderables MA/289/S01/2012, MA/290/S01/2012 y MA/289/C01/2010 de los M.U.P. de Vilviestre del Pinar*

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas MA/289/S01/2012, MA/290/S01/2012 y MA/289/C01/2010 a realizar en el M.U.P. n.º 289 y n.º 290, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto*: El aprovechamiento maderable de los siguientes lotes:

Lote 1. – Secos MA/289/S01/2012 M.U.P. 289. Corte de arbolado seco, 300 metros cúbicos a medición y liquidación final. Medición en pista siendo unidad tasadora metro cúbico en corteza y cubicación comercial. Plazo de ejecución seis meses.

Lote 2. – Secos MA/290/S01/2012 M.U.P. 290. Corte de arbolado seco, 500 metros cúbicos a medición y liquidación final. Medición en pista siendo unidad tasadora metro cúbico en corteza y cubicación comercial. Plazo de ejecución seis meses.

Lote 3. – Varas MA/289/C01/2010 M.U.P. 289. Rodal 122, paraje Los Pontones, corta de mejora 1.ª clara, Pinus Sylvestris y Pinus Pinaster, en 4 hectáreas, por 200 tm de madera a medición y liquidación final. Eliminación de pies señalados.

II. – *Precio base de licitación*: El tipo de licitación mínimo de cada lote serán los siguientes, los cuales podrán ser mejorados al alza.

Lote 1. – A 22 euros (IVA excluido) el metro cúbico al alza, siendo 300 metros cúbicos a medición y liquidación final (no se entiende incluido el Fondo de Mejoras que correrá a cargo del Ayuntamiento). El precio total es de 6.600 euros.

Lote 2. – A 20 euros (IVA excluido) el metro cúbico al alza, siendo 500 metros cúbicos a medición y liquidación final (no se entiende incluido el Fondo de Mejoras que correrá a cargo del Ayuntamiento). El precio total es de 10.000 euros.

Lote 3. – A 6 euros (IVA excluido) la tonelada métrica al alza, siendo 200 toneladas a medición y liquidación final (no se entiende incluido el Fondo de Mejoras que correrá a cargo del Ayuntamiento). El precio total es de 1.200 euros.

En el precio señalado no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.



III. – *Garantías:*

a) Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación en cualquiera de las formas establecidas legalmente.

IV. – *Obtención de documentación e información:*

En el Registro de Licitaciones: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en horario de 10:00 a 14:00 horas, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Lugar y presentación de plicas:*

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, señalándose un plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posteridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – *Apertura de las ofertas:*

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en acto público, a las 13:00 horas, el sexto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación, en la parte proporcional.
- IVA aplicable en vigor.
- Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición:*

«D. .... , con domicilio en ..... , provisto del D.N.I. n.º ..... (o en representación de ..... según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteadada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/289/S01/2012, MA/290/S01/2012 y MA/289/C01/2010, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... de fecha ....., concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote n.º .....: La cantidad de ..... (en letra y número) euros por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.



Lote n.º .....: La cantidad de ..... (en letra y número) euros por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

Lote n.º .....: La cantidad de ..... (en letra y número) euros por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

(Lugar, fecha, firma)».

En Vilviestre del Pinar, a 7 de diciembre de 2011.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ALARCIA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2011*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2011, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto de la Junta Vecinal de Alarcia

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.260,00
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
6.	Inversiones reales	142.840,00
	Total presupuesto	186.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	3.304,00
5.	Ingresos patrimoniales	106.696,00
7.	Transferencias de capital	76.400,00
	Total presupuesto	186.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alarcia, a 22 de septiembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Guillermo Oca Arceredillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.314 de Villanasur Río de Oca, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la jurisdicción de Villanasur Río de Oca, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.314 de Villanasur Río de Oca, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2021/2022.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

PROPIETARIO	SUPERF.
BARTOLOME FERNANDEZ, JOSE	0,1272
CAMPOMAR ALONSO, MARIA	0,2480
CAMPOMAR DIEZ, ABUNDIO	1,2740
CARASA SANZ, M. LUISA	0,0500
CASERO INDUSTRIAL, S.A.	0,0909
CASTRILLO VILUMBRALES, PAULINA	0,4042
CONTRERAS GONZALEZ, JUSTO	3,6326
CONTRERAS RUIZ, JESUS	1,3320
CONTRERAS SAGREDO, CANDIDO	1,5460
CONTRERAS SAGREDO, JESUS	0,1308
CONTRERAS SAGREDO, TERESA	0,2957
CONTRERAS SAIZ, NATALIA	0,0821
CORTES PEREZ, JOSEFA	0,1132
CORTES PEREZ, M. CARMEN	0,3995
CUENDE ECHAVE, ASCENSION	1,4420
DIEZ ORTIZ, JUAN ANTONIO	0,8489
DIEZ SAGREDO, SERGIO	0,0808



PROPIETARIO	SUPERF.
DIEZ, SOLEDAD	0,2438
DUQUE ORTIZ, ELOISA	0,5000
DUQUE ORTIZ, FRANCISCA	0,3239
ELVIRA CUBILLO, MARIA PAZ	3,0320
FERNANDEZ ORTIZ, SATURNINO	0,0519
FERNANDEZ ROMAN, JOSE	0,1196
FERNANDEZ ROMAN, MARIA BEGOÑA	2,3160
FERNANDEZ SOLORZANO, M. AMOR	0,9760
GALLARDO LOPEZ, AMELIA	0,1406
GONZALEZ ROJO, EMILIO	0,3489
GONZALEZ ROMAN, JOSE ALFONSO	0,1032
HERNANDO ZAMORA, VICTORINO	0,1440
HERRERO, FRANCISCO	0,1409
JUAN SAN ORTIZ, VICTOR	0,0640
LOPEZ BARRIOCANAL, ELOISA	3,4540
LOPEZ CONTRERAS, PILAR	0,3622
LOPEZ GONZALEZ, VICENTE MANUEL	0,3316
LOPEZ ORTIZ, DIONISIO	4,6170
LOPEZ ORTIZ, ENGRACIA	0,4000
LOPEZ ORTIZ, JOSE LUIS	1,0780
LOPEZ ORTIZ, JOSE MARIA	4,7140
LOPEZ ORTIZ, LUCIO	0,4737
LOPEZ ORTIZ, SANTIAGO	0,1280
LOPEZ SAGREDO, FLORIANO	0,0396
LOPEZ SAGREDO, OBDULIA	5,2652
LOPEZ SANZ, MANUEL	1,4400
MARTINEZ SAIZ, JESUS	0,7560
MATA MARTINEZ, VALENTIN	6,7080
MONEO ARRIBAS, M. PRESENTACION	0,4285
MONEO DELGADO, JOSE LUIS	2,3560
MONEO DELGADO, PABLO	10,9480
MORENO MARTINEZ, EUSEBIO	2,3280
MURGA SANZ, NICOLAS	0,0361
ORBAÑANOS CONTRERAS, CELSA	0,0251
ORTIZ LOPEZ, CLARA	3,7631
ORTIZ LOPEZ, ELISA	4,8640
ORTIZ LOPEZ, VICENTE	0,0107
ORTIZ SAIZ, M. TERESA	0,3660
ORTIZ SALINAS, ANGELA	0,5683
ORTIZ SANZ, FLORENCIO	1,3718





PROPIETARIO	SUPERF.
PARROQUIA DE VILLANASUR	0,1207
PEREZ AJURIA, CONSUELO	0,9760
ROMAN LOPEZ, DIONISIO	3,1016
ROMAN LOPEZ, LORENZO	0,1151
ROMAN LOPEZ, PEDRO	0,2313
ROMAN RODRIGUEZ, JOSE LUIS	0,0773
RUIZ CONTRERAS, CARMEN	5,4040
SAEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	0,6280
SAEZ LOPEZ, LEOPOLDO	6,4575
SAEZ MANZANARES, OVIDIO	0,5556
SAEZ ORTEGA, CAMERINO	0,1071
SAEZ SAGREDO, ANGELA	1,7220
SAEZ VADILLO, JENARO	3,3280
SAGREDO CONTRERAS, LUCILO	0,0711
SAGREDO SAIZ, MARIA ISABEL	5,7788
SAGREDO SANZ, ARACELI	0,2191
SAGREDO SANZ, FRANCISCO	0,0793
SAGREDO YELA, JUAN	0,1550
SAIZ CASILLAS, AMPARO (C.B. 3)	2,3394
SAIZ CASILLAS, JOSE LUIS	3,1260
SAIZ CASTRILLO, BIENVENIDA	2,8590
SAIZ CASTRILLO, SEGUNDA	1,7640
SAIZ PEREZ, ROSA M.	5,9476
SAIZ SAEZ, LAURA	1,3620
SAIZ SAGREDO, TEODORO	0,2101
SAIZ SANZ, EMILIA FELISA	11,8633
SALINAS SAEZ, MARIA	0,1152
SANZ BENITO, MARIA SOLEDAD	2,6600
SANZ LOPEZ, FRANCISCO	0,5160
SANZ SAGREDO, JESUS	0,1704
SANZ SAIZ, FLORENCIO	3,5020
SANZ SAIZ, JOSE	3,8080
SANZ SANZ, JOSE	0,0796
SANZ SANZ, TORIBIO	0,0372
SANZ VADILLO, ELADIA	0,0749
SANZ VADILLO, PABLO	0,0576
SANZ VADILLO, TIBURCIA	1,2220
SIMON CARRASCO, ASCENSION	0,0148
SIMON CARRASCO, VICENTE	0,1360
URETA LOPEZ, ELIAS	1,0362



PROPIETARIO	SUPERF.
URQUIZA SAIZ, FLORIANO	0,2815
URQUIZA SAIZ, IRINEO (C.B. 3)	0,2103
URQUIZA SOLORZANO, EUSEBIO (C.B. 6)	0,1460
URQUIZA SOLORZANO, LEONIDA	0,2105
VADILLO CARRANZA, LUCIANO	0,4040
EN INV. ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	
POLIGONO 511 PARCELA 5.263	0,0808
POLIGONO 511 PARCELA 5.912	0,1612
POLIGONO 520 PARCELA 5.474	0,3129

Villanasur Río de Oca, a 29 de noviembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Delgado Mata



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

#### *Padrón de propietarios de la Comunidad General Cabecera del Río Riaza*

Tal como se acordó en asamblea general ordinaria de 27 de noviembre de 2011, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, está el padrón general del ejercicio de 2012 a disposición de todos los regantes y usuarios de la misma, en nuestras oficinas sitas en Plaza Mayor, s/n, de la localidad de Torregalindo en el horario siguiente: Martes (10-15 horas), jueves (10-15 horas) y viernes (12-15 horas). Y en oficinas de administración, plaza Jardines de Don Diego, 5, 1.º E de la localidad de Aranda de Duero, horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

En el caso de que se observe cualquier error, pueden formularse las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio, en la sede de esta Comunidad y en horario de oficina arriba indicado. Una vez atendidas las reclamaciones los datos obrantes y que constan en el padrón se hacen firmes a todos los efectos legales y de los artículos 34 y 35 de nuestras ordenanzas y concordantes hasta la publicación de nuevo padrón.

En Torregalindo, a 2 de diciembre de 2011.

El Presidente  
(ilegible)